

La Tercera 28.11.86

Comunican pena de muerte a asesinos de general Urzúa

Los tribunales militares de justicia, según informaron ayer tarde fuentes oficiales, notificarían hoy, pasado el mediodía, de la pena de muerte a los tres miembros del proscrito Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, procesados por el asesinato del general de Ejército Carol Urzúa Ibáñez, y de sus dos escoltas.

Se añadió que el importante trámite jurídico-castrense tendrá lugar, después que el pleno de la Corte Suprema de Justicia resolviera que la pena capital en este proceso es aplicable.

El fallo del más alto tribunal de justicia del país fue emitido el lunes 10 de septiembre pasado.

En esa ocasión, los 16 magistrados de la Corte Suprema, en forma unánime, rechazaron un recurso de inaplicabilidad de la pena de muerte interpuesto por abogados defensores de los procesados Carlos Araneda Miranda, Jorge Palma Donoso y Hugo Marchant Moya.

El asesinato del ex intendente de la Región Metropolitana y de sus dos escoltas, cabo

primero Carlos Rivera y cabo segundo José Aguayo Franco, ocurrió la mañana del 30 de agosto de 1983 en la esquina de Avenida Apoquindo y calle Cordillera, a metros de la residencia particular del general Urzúa.

Como consecuencia de las intensas diligencias que se desarrollaron para aclarar este hecho de sangre, los funcionarios de seguridad lograron detener a los tres principales implicados en el atentado.

Durante las pesquisas también fueron abatidos en enfrentamiento con los efectivos de los servicios de seguridad otros integrantes del comando extremista, en hechos ocurridos en domicilios particulares de calle Fuenteovejuna, en la comuna de Las Condes, y en calle Janequeo, en Quinta Normal.

Finalmente, las mismas fuentes, indicaron que la notificación de la pena de muerte estará a cargo del secretario del Segundo Juzgado Militar de Santiago, en el edificio de las fiscalías militares, en calle Zenteno esquina de Alonso Ovalle.